



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CIRCULAR EXTERNA No. 0020 de 2019

20 MAR 2019

PARA: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIOS PUBLICO DE EMPLEO

DE: MINISTRA DEL TRABAJO

ASUNTO: REAJUSTE A LOS BENEFICIOS DEL "MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE":
PRESTACIONES ECONÓMICAS, PROGRAMA 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS" Y
"ESTADO JOVEN", FRENTE AL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE
TRANSPORTE PARA AÑO 2019.

FECHA:

En virtud de los Decretos 2451 y 2452 del 27 de Diciembre de 2018 que fijan el aumento del Salario Mínimo y el Auxilio de Transporte para el año 2019, se informa que todos los servicios del Mecanismo de Protección al Cesante, creado por la Ley 1636 de 2013, que se encuentran indexados con base en el Salario Mínimo deben ajustarse de acuerdo al aumento decretado.

De manera particular, los siguientes serán los valores aplicables para el año 2019 de los servicios y beneficios del **MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE**.

1. Bonos de Alimentación

Corresponde a aquella prestación económica destinada a cubrir gastos de alimentación de acuerdo con las prioridades de consumo de cada beneficiario durante un periodo de cesantías determinado, respetando su libre elección y sus derechos como consumidor (Artículo 2.2.6.1.3.18 Decreto 1072 de 2015), que para el año 2019 será:

1.5 SMMLV dividido en seis (6) mensualidades iguales

Mensualidad bono: \$ 207.029

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





2. Pago a salud y pensiones en el marco de las prestaciones económicas reconocidas a la población cesante

Aportes a salud: \$ 103.600

Aportes a pensiones: \$132.500

3. Programa "40 MIL Primeros Empleos"

El Programa "40 MIL PRIMEROS EMPLEOS" creado por la Resolución 347 de 2015 del Ministerio del Trabajo, con el propósito de impulsar la empleabilidad de los jóvenes que se encuentran entre los 18 y 28 años de edad, que en el momento de formalizar su inscripción al mencionado Programa, no cuenten con experiencia laboral relacionada con su área de formación en las diferentes modalidades: bachilleres, técnicos laborales o técnicos profesionales, tecnólogos y profesionales, y que se encuentren buscando empleo activamente.

En la siguiente "Tabla 1: Escala salarial Programa 40 mil Primeros Empleos 2019" se informan los valores para cada uno de los perfiles de formación que prevé el Programa "40 MIL PRIMEROS EMPLEOS" para su aplicación e interpretación es importante tener en cuenta lo siguiente:

- a) Es deber de la Caja de Compensación Familiar verificar los valores efectivamente pagados por el empleador antes de realizar cualquier desembolso asociado al Programa "40 MIL PRIMEROS EMPLEOS" La Tabla que enseguida se anuncia corresponde a la referencia para la Escala Salarial.
- b) La "Tabla 1: Escala salarial Programa 40 mil Primeros Empleos 2019" aplica para todos los convenios cuya contratación de jóvenes se lleve a cabo en el año 2019.
- c) Para los convenios con jóvenes contratados en el año 2018, aplican las tablas salariales de dicho año. El único salario de 2018 que el empresario está obligado a modificar es el del joven beneficiario del Programa 40 mil Empleos con nivel educativo de Bachiller, el cual a partir del Enero de 2019 equivale al valor de \$828.116.
- d) La diferencia del pago del año 2019 respecto al pago realizado en el 2018, corre por cuenta del empresario o empleador, de acuerdo con el Manual Operativo del Programa (ver 3.6 Beneficios del Programa).
- e) Los aumentos salariales correspondientes a los demás niveles educativos contratados en el 2018, en el marco del Programa 40 Mil Empleos, serán a discrecionalidad del empresario o empleador; es importante tener en cuenta que desde el Ministerio del Trabajo se promueven aumentos proporcionales conforme a los cambios económicos del país.



7020

Tabla 1: Escala salarial Programa 40 Mil Primeros Empleos 2019

Descripción	Bachilleres		Técnicos		Tecnólogos		Universitarios		
	Mensual	Semestral	Mensual	Semestral	Mensual	Semestral	Mensual	Semestral	
Salario	Salario	\$ 828.116	\$ 4.968.696	\$ 899.637	\$ 5.397.822	\$ 963.897	\$ 5.783.382	\$ 1.156.676	\$ 6.940.056
	Subsidio de Transporte	\$ 97.032	\$ 582.192	\$ 97.032	\$ 582.192	\$ 97.032	\$ 582.192	\$ 97.032	\$ 582.192
Seguridad Social	Salud	\$ 70.390	\$ 422.339	\$ 76.469	\$ 458.815	\$ 81.931	\$ 491.587	\$ 98.317	\$ 589.905
	Pensión	\$ 99.374	\$ 596.244	\$ 107.956	\$ 647.739	\$ 115.668	\$ 694.006	\$ 138.801	\$ 832.807
	ARL	\$ 4.323	\$ 25.937	\$ 4.696	\$ 28.177	\$ 5.032	\$ 30.189	\$ 6.038	\$ 36.227
	Parafiscales	\$ 74.530	\$ 447.183	\$ 80.967	\$ 485.804	\$ 86.751	\$ 520.504	\$ 104.101	\$ 624.605
Prestaciones Sociales	Cesantías	\$ 77.096	\$ 462.574	\$ 83.056	\$ 498.335	\$ 88.411	\$ 530.465	\$ 104.476	\$ 626.854
	Prima de Junio	\$ 77.096	\$ 462.574	\$ 83.056	\$ 498.335	\$ 88.411	\$ 530.465	\$ 104.476	\$ 626.854
	Intereses sobre Cesantía	\$ 4.626	\$ 27.754	\$ 4.983	\$ 29.900	\$ 5.305	\$ 31.828	\$ 6.269	\$ 37.611
	Vacaciones	\$ 34.505	\$ 207.029	\$ 37.485	\$ 224.909	\$ 40.162	\$ 240.974	\$ 48.195	\$ 289.169
	Total	\$ 1.367.087	\$ 8.202.521	\$ 1.475.338	\$ 8.852.026	\$ 1.572.599	\$ 9.435.592	\$ 1.864.380	\$ 11.186.280

Nota: La tabla expresa valores aproximados que no incluyen lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 para aproximación de los valores: los valores a incluir en la planilla PILA para aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales se debe aproximar así: "El monto del Ingreso Base de Cotización correspondiente a cada cotizante, deberá aproximarse al peso superior más cercano."

4. Programa "Estado Joven"

La siguiente tabla presenta el valor de los incentivos en el Programa Estado Joven, teniendo en cuenta que el artículo 6° de la Resolución 4566 de 2016, que dispone como incentivos de los estudiantes beneficiarios del programa, un auxilio de práctica mensual cuyo valor será equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente para la prácticas de tiempo completo, y de medio (1/2) salario mínimo mensual vigente para las prácticas de medio tiempo y que el Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018 fijó en \$828.116 el valor del salario mínimo mensual vigente para el año 2019.



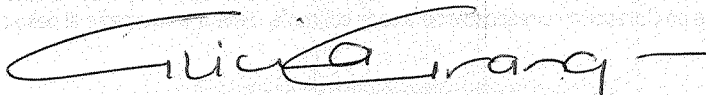
Tabla 2: Incentivos de prácticas laborales en el sector público. Programa Estado Joven 2019.

Descripción	Auxilio mensual tiempo completo	Auxilio mensual medio tiempo	Auxilio total práctica ordinaria		Auxilio total judicatura	
			Tiempo completo	Medio tiempo	Tiempo completo	
Auxilio de práctica	\$828.116	\$414.058	\$4.140.580	\$2.070.290	\$9.937.392	
Auxilio Seguridad Social	Salud	\$103.514	\$103.514	\$517.571	\$517.571	\$1.242.171
	Pensión	\$132.499	\$132.499	\$662.494	\$662.494	\$1.589.986
	Riesgos Laborales	\$4.323	\$4.323	\$21.613	\$21.613	\$51.872
	TOTAL	\$1.068.452	\$654.394	\$5.342.259	\$3.271.969	\$12.821.421

*El valor de la ARL corresponderá con el nivel de riesgo en el cual esté clasificada la entidad donde el joven realiza su práctica. En la presente tabla se presenta el valor correspondiente a la cotización de Riesgos 1.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 MAR 2019


ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
 MINISTRA DEL TRABAJO

Elaboró: LCarrero
 DavidS
 Revisó: Nserna
 LArboleda
 Aprobó: DHernandez
 AndresU
 AlfredoD

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

